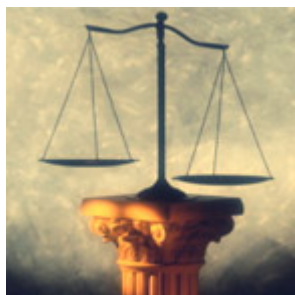


LA AUDIENCIA PROVINCIAL DECLARA ILEGALES OCHO CLAÚSULAS EN LOS CONTRATOS DE SEGUROS (expansión.com)



La Audiencia Provincial de Madrid ha declarado ilegales ocho cláusulas de los contratos de seguros que hacían referencia, entre otros aspectos, a la **falta de información o penalización en el rescate del seguro**, según hemos visto en la prensa de los tribunales.

Una vez sea firme la sentencia, se solicitará al tribunal que estas cláusulas se inscriban en el Registro de

Condiciones Generales de la Contratación como **abusivas**, para que se rechace la inscripción de ninguna otra póliza que las contenga. **Claúsulas**

La primera de las cláusulas es la que exige al asegurado entregar el original, y no la copia, de su póliza para poder solicitar el pago de la indemnización, una vez producida la contingencia o siniestro.

Nuestro comentario:

En algunos casos el artículo tiene razón; en otros no. UNA CORREDURIA VELA (TEORICAMENTE) SIEMPRE POR EL INTERES DEL CLIENTE; NO NECESITA ALARMA SOCIAL PARA DEFENDERLE FRENTE A LA COMPAÑÍA, SI ES EL CASO. Y ESE ES NUESTRO VALOR AÑADIDO.

Las cláusulas 2, 3 y 4 incurrir en falta de información sobre aspectos esenciales del seguro, como **delimitación del riesgo y prestaciones**, tanto en los de vida, como en los de vehículos.

En quinto lugar, la OCU ha denunciado el sistema de **penalización por rescate del seguro de vida** en los primeros años 'tan desproporcionado' que niegue al asegurado toda renta e incluso pérdida de parte del capital inicial.

El sexto punto otorga a la aseguradora el **derecho de cumplir o no la prestación en el seguro de defensa jurídica**, según su exclusiva valoración del posible éxito o no de la acción judicial a intentar, mientras que cláusula séptima exime a la aseguradora de pagar los gastos de procurador y abogado a su cliente si éste gana el juicio y condenan en costas al contrario.

Instrucciones para evitar que le copien la tarjeta de crédito

Crece un 37% en un año el uso fraudulento y clonado de estos documentos EL PAIS)

El uso fraudulento de tarjetas de crédito se ha convertido en un lucrativo negocio para las bandas organizadas. Y sobre todo en la capital, donde este tipo de delito ha crecido casi un 37%, según datos de la Jefatura Superior de Policía de Madrid.

Contratar alertas en el teléfono móvil cada vez que se hace una operación con la tarjeta y el no perder de vista la tarjeta mientras se paga en establecimientos son medidas para evitar su uso fraudulento, según fuentes policiales.

Si en los primeros cinco meses de 2005 el número de denuncias presentadas en la capital por este hecho era de 873, este dato ha crecido en el mismo periodo de 2006 hasta las 1.194 denuncias, lo que representa un 36,77% más. Existen bandas especializadas en la copia de los datos de las tarjetas a través de los cajeros automáticos o bien en locales públicos.

Existen varios métodos para evitar que la tarjeta sea clonada. Una de las que ofrecen las propias entidades bancarias es que el usuario reciba cada vez que opere con esa tarjeta un mensaje corto en su teléfono móvil. Éste se recibe de manera inmediata en el terminal del usuario. Es tan rápido que, pese a estar en otro continente, el mensaje es inminente.

El precio de esta opción varía según el operador y muchas veces resulta gratuito si en la cuenta está domiciliada la nómina o contratados algunos servicios en la cuenta.

Otra fórmula consiste en no perder de vista la tarjeta de crédito cuando se hace un pago en un comercio. Es frecuente, sobre todo en restaurantes, que los empleados se lleven este medio de pago para pasarlo por el datáfono (pago a través de la línea telefónica). Se ha dado el caso de empleados que aprovechaban este intervalo para copiar la banda magnética.

Otra recomendación consiste en sacar dinero de cajeros automáticos que estén dentro de edificios públicos o de centros comerciales muy concurridos. Esto supone que, al estar más vigilados, los especialistas en clonar estas tarjetas evitan estos sitios. Además, estos establecimientos suelen contar con cámaras de seguridad que graban durante las 24 horas, lo que permitiría sacar la imagen de los



delincuentes. La banda desarticulada esta semana por la policía siempre se aprovechaba de cajeros automáticos que estuvieran en la calle para eludir estas medidas de seguridad.

Por último, las entidades bancarias suelen hacerse cargo de las operaciones que hayan hecho fraudulentamente los amigos de lo ajeno, pero en muchas ocasiones resulta conveniente, según los especialistas, contratar un seguro con entidades especializadas que garantizan una rápida devolución del capital. A eso se añade el disponer de una tarjeta nueva en menos de 24 horas.

Nuestro comentario: EXIJA A SU BANCO QUE LE PROTEJA CON EL SEGURO CONTRA EL USO FRAUDULENTO DE LA TARJETA A SU CARGO.



LIBERTY SEGUROS lanza el nuevo producto "LIBERTY EMPRESAS", un MULTIRRIESGO COMERCIAL E INDUSTRIAL dirigido a PYMES que incluye prestaciones específicas para las diferentes necesidades de cada empresa junto a coberturas básicas comunes. Este producto contempla una serie de garantías básicas para todo tipo de empresas y específicas por sectores, como:

- Talleres de vehículos: Incluye cobertura de Responsabilidad Civil (bienes confiados, probadores, probadores-daños a vehículos) y coberturas adicionales como robo de vehículos fuera del local y otras adicionales de RC, como daños al vehículo durante la recogida y entrega del vehículo en domicilio de clientes y durante el traslado para la revisión de ITV por cuenta del cliente y cobertura de contaminación accidental.)
- Hoteles: Con prestaciones referidas a los bienes personales dentro y fuera de las cajas fuertes de las habitaciones y los situados en consigna o recepción; reclamaciones por daños a vehículos debido a su lavado y aparcamiento, e incluso reclamaciones por daños a prendas durante su lavado o planchado.
- Hoteles de turismo rural: Con coberturas para actividades relacionadas con el turismo rural.

LA NOTICIA RISUEÑA

Los 'polvos contra el cáncer' del monasterio de Valdediós

Alfredo Muñiz (extracto de El Confidencial) Martes, 11 de julio de 2006

Semana movida en la comunidad cisterciense asturiana. Prensa, radio y televisión perturbaron la tranquilidad del claustro: el miércoles 5 de julio, el diario *La Voz de Asturias* sorprendía con el siguiente titular: "Salud investiga al prior de Valdediós por su intención de vender un supuesto fármaco". Los rumores sobre el hallazgo de un remedio milagroso contra el cáncer invadían las tertulias del Principado.

En cualquier caso, los 'polvos de la Sidra' previenen enfermedades degenerativas y algunos enfermos de cáncer han encontrado curación a sus males. Tal es el caso del prior del convento, **Jorge Gilbert**, quien fue operado de cáncer de riñón hace diez años. Desde entonces, el religioso toma la fórmula magistral varias veces por semana -como le recomendó su amigo italiano- y su salud es envidiable. Lo mismo ocurre con distintos lugareños que han probado el producto. Sobre todo, se rumorea que: "Es muy bueno para el cáncer de próstata". Sin embargo, no existen estudios científicos que avalen dichas impresiones personales.



El preparado se obtiene combinando 0,15 gramos de ácido ascórbico y 0,30 gramos de bicarbonato de potasio. Al ser mezclado con agua se forma ascorbato y ribosato de potasio. La fórmula magistral refuerza las defensas inmunitarias, quizá la fe ciega provoca los poderes curativos.

La Consejería de Salud representada por **José Ramón Riera**, director general de Organización de las Prestaciones Sanitarias, desmintió que el ascorbato de potasio tuviera propiedades curativas contra el cáncer. No obstante, el Centro Nacional de Inteligencia Italiano, La Universidad de Florencia y la Universidad de Malta continúan las investigaciones sobre el compuesto.

Dicen que la fe mueve montañas, peregrinos y enfermos de todo el mundo acuden al monasterio con recetas médicas en busca de los preciados polvos mágicos. Entretanto, la Fundación Valsé Pantellini realiza una ardua tarea investigadora de las enfermedades degenerativas. De momento, Nike es un complemento alimenticio, el tiempo dirá si realmente también es un fármaco.



CONSULTING EUROPEO DE RIESGOS, S.L.

C/ Zurbarán, 7-1º Of. 4 (28010) MADRID www.conseur.com Mail. conseur@telefonica.net Tlf. 91 702 23 48 Fax 91 702 23 58

EMPRESAS

Los ejecutivos de las empresas aseguran sus riesgos profesionales

Los seguros de responsabilidad civil de los altos cargos crecen un 30% al año. Su objetivo: blindar los patrimonios. **5 días / MADRID (13-07-2006)**

Cuando hace tres años un grupo de accionistas de Terra en Estados Unidos decidió presentar una demanda contra Telefónica en relación a la opa de la operadora sobre Terra Lycos no se contentaron con incluir solamente a Telefónica y a su filial. La demanda se refería también a diversos consejeros de la compañía: algunos ejercían el cargo en ese momento, otros ya no ocupaban su sillón. La misma experiencia vivió hace años el por entonces presidente de DaimlerChrysler Jürgen Schrempp al enfrentarse a una demanda de antiguos accionistas de Chrysler que le acusaron de haber mentado sobre las condiciones de la fusión.

Ni los consejeros de Telefónica ni el ex presidente de DaimlerChrysler son ejemplos aislados. Sus experiencias respaldan a quienes sostienen que los ascensos a sillones de consejos de administración y altos puestos directivos pueden convertirse en caramelos envenenados. Sin embargo, como en todo veneno también aquí hay un antídoto: se llama seguro de responsabilidad civil de D&O (directors and officers) y en los últimos años se ha convertido en la armadura imprescindible de todo alto cargo. 'El mercado de este tipo de seguro está creciendo muchísimo. Es ya muy común entre las grandes compañías y en las cotizadas. En muchos casos es el propio consejero o directivo el que lo exige como una condición para aceptar el cargo'.

Desde la reforma de la Ley de Sociedades Anónimas los administradores sociales responden de su gestión con su patrimonio personal. Tanto la nueva legislación concursal como la Ley de Transparencia, la nueva ley del mercado de valores o el código de buen gobierno han ido en la línea de extender y endurecer esa responsabilidad.

El modelo tipo de estos seguros, que son contratados por la compañía, cubre el patrimonio personal del asegurado, es decir, del consejero o directivo. Las pólizas protegen tanto a los cargos de derecho como de hecho, o lo que es lo mismo, a aquellas personas que sin ostentar el cargo de administrador o directivo ejercen como tales. 'También se suele cubrir a herederos y cónyuges que pueden resultar perjudicados por la reclamación',

El límite de la póliza depende del tipo de compañía y del sector, aunque en general pueden oscilar de cinco o diez millones en una pyme a 150 o 300 millones en una cotizada o en una empresa de un sector de alto riesgo. Aunque muchas de las reclamaciones se resuelven fuera de los tribunales, el grueso de los gastos que asume el seguro corresponden a gastos legales. 'El 70% de los gastos corresponden a la defensa jurídica, porque aunque finalmente no estés obligado a pagar una indemnización lo que debes hacer en cualquier caso es defenderte',

El peligro de un error en un folleto

'La mayoría de las sociedades en España están pensando en contratar un seguro de estas características, si no lo tienen ya. Prácticamente la totalidad de las compañías del Ibex 35 lo tienen', señala José Carlos Marcos, de Willis. Pese a que los seguros de responsabilidad civil de D&O son útiles en cualquier momento, existen determinadas circunstancias en que se hacen especialmente aconsejables. 'Las reclamaciones por el contenido de los folletos informativos son cada vez más comunes.

Así, las aseguradoras aconsejan combinar un seguro D&O con una póliza de responsabilidad profesional para cubrir todos los flancos. 'La cobertura suele ser por la gestión de las empresas participadas, que puede dar lugar a reclamaciones. La póliza de D&O cubre las decisiones estratégicas y la de responsabilidad civil profesional cubre la dirección técnica',

- UNA CARA DEDICADA A PARTICUALRES (esta seccion pude ser cambiada òr la de TRIBUNALES O COAS QYE EN GENEAL INERESAN, O FISCALIDAD, ETC) .NO TIRENE POQUE SER **PARRTIICULARES** como contrario a colectivos o emoresas. (ya nos entendemos)
- OTRA CARA ORIENTADA A EMPRESAS
- AL FINAL "**LA BUENA NOTICIA DE HOY.... O la noticia risueña**
- **(puedo suprimir un u otras según espacio y ganas)**
- buscar oticias relacionadas con la epoca: vacaciones, seajuro de ..., etc.

